

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —
Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Terminados los concursos abiertos con fechas 30 de Enero y 8 de Marzo últimos, y existiendo nuevas vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, que es preciso cubrir para no entorpecer la buena marcha de la Administración municipal

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir de esta fecha y durante el plazo de treinta días que señala el artículo 23 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, queda abierto concurso para cubrir las Secretarías vacantes de segunda categoría que figuran en la adjunta relación.

2.º A este concurso podrán acudir todas las personas pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de la indicada categoría, según el artículo 20 del mencionado Reglamento.

3.º Los concursantes deberán solicitar las vacantes por medio de instancia dirigida a los Gobernadores de las respectivas provincias, o presentándolas en las Alcaldías de los Ayuntamientos interesados, acompañando a dichas instancias la documentación que determina el artículo 24 del repetido Reglamento.

4.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta Real orden en el BOLETIN OFICIAL de su respectiva provincia, y los Alcaldes de los Ayuntamientos cuidarán asimismo de la publicación del anuncio a que se refiere el artículo 22 del Reglamento orgánico.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

Relación que se cita

Provincia de Madrid: El Escorial de Abajo, 4.320. Las Rozas, 4.500. Torres de la Alameda, 3.000.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de Marzo último, con sanción del Pleno en la de 23 de Abril siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el transporte de cajas porta biberones desde la Central de la Institución Municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de Mayo de 1926.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Díez Muñoz (Francisco), natural de Huerta del Rey (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Federico y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 2, piso segundo, procesado por estafa, con el número 796 de 925, comparecerá, en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de hacerle saber la terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Madrid, 3 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—598)

Blanca Moreno (Cesáreo de la), natural de Sacedón, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 12, procesado por lesiones, bajo el número 960 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 4 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—599)

Cuervo López (Bernardino), natural de Madrid, de estado casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 8, procesado por atentado, bajo el número 896 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 4 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—600)

Alvarez Abellán (Ramón), natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 82, procesado por hurto, bajo el número 1.345 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser

reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Ricardo Gómez
(B.—601)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Soledad Fernández, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

Finca:

Un solar sito en esta Corte, y su calle de Nicasio Gallego, número tres. Ocupa una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos treinta y cuatro pies. Linda: por su frente, con dicha calle de Nicasio Gallego; por la derecha, entrando, resto del solar de que se segrega, de doña Soledad Fernández; por la izquierda, con solar del señor Fernández y casas números ocho, diez y doce de la calle de Eguilaz, y por la espalda, con las casas número dieciséis del paseo de Luchana, y número tres de la calle de Francisco Rojas. Dentro de este solar se ha edificado una casa de dos plantas y tiene otra construcción mayor, destinada a garage.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de Junio próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta será el de ciento setenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquella cantidad.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de Mayo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—624)

Barón Narváez (Perfecto), natural de Santander, de veintinueve años de edad, hijo de Joaquín y María, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Salaberrí, 10, el cual es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, procesado por lesiones y daños, en causa número 508 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 5 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—595)

Quémener (Fermín), domiciliado últimamente en el paseo del Prado, 36 (Pensión Mora), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 172 del corriente año, por hurto a dicho señor.

Madrid, 5 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

(B.—596)

HOSPITAL

Santiago Herrera (Evaristo), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 10, piso bajo, procesado por estafa, en causa número 277 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié

(B.—597)

PALACIO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en la causa número 238 de 1926, por imprudencia, contra Felipe Ducazal Vellido, se cita por medio del presente a las personas que puedan facilitar la identificación de un hombre, de unos cincuenta años de edad, de pelo y bi-

gote negros, algo canosos, barba poblada, afeitado, que vestía americana y chaleco de color marrón oscuro, bastante deterioradas; camisa negra, con listas blancas; pantalón de pana, con rodilleras de distinto color; botas negras, de forma brodequin, muy usadas, calcetines grises y boina azul, que fué atropellado el día 11 de los corrientes, sobre las cuatro y media de la tarde, en la calle de Leganitos, sufriendo lesiones, de las que falleció a poco, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, a prestar declaración; y se instruya a quien corresponda del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 22 de Abril de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

(Núm. 1.158)

(B.—582)

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos por D. Vicente Muñoz Peñalba, contra D. Francisco Marcos Alvarez, se sacan a pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados, dos motores, seis máquinas y diferentes utensilios de cerrajería, que están reseñados en los autos y se encuentran en un taller de cerrajería de la calle de Hernani, número treinta y cuatro o treinta y seis.

Para su remate se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de las siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas por que dichos bienes salen a subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, tres de Mayo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Fernández Quirós

(A.—622)

Cerro García (Joaquín del), hijo de Antonio e Isabel, natural de Madrid, de estado casado, profesión fontanero, de veintisiete años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz pequeña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Carnero, número 7, procesado por hurto, en causa número 207 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Abril de 1926.

El Secretario,
P. S.

Anselmo de Lope

Fernández Quirós

(Núm. 1.210)

(B.—589)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio, seguido contra Ricardo García, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y por el precio de 564 pesetas, en que han sido tasados, los objetos siguientes, que se encuentran depositados en D. Joaquín Gómez Martínez, con domicilio en la calle de la Palma, número 32:

Nueve lunas biseladas adosadas a la pared.

Ocho sillas de madera curvada pintadas de negro.

Dos veladores de mármol con pie de hierro.

Cinco cantarillas de dos azumbres.

Dos cantarillas de un azumbre.

Un cántaro de veinte azumbres.

Dieciséis lecheras de diferentes tamaños.

Un escaparate con dos lunas y tres cristales en la portezuela.

Un mostrador de mármol.

Una puerta con luna.

Una cómoda con cuatro cajones, pintada imitando a nogal, con piedra de mármol blanco.

Un espejo de un metro de alto por 70 centímetros de ancho, con marco pintado de negro.

Un trincherero con piedra de mármol pintado de blanco.

Una mesa de comedor también pintada de blanco.

Tres baños para leche de diferentes cabidas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 26 de Mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, rebajado el 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de Abril de 1926.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

Mario Sánchez Gómez

(C.—131)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio, seguido contra José Prados, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y por el precio de 351 pesetas, en que han sido tasados, los efectos siguientes, que se encuentran en poder del José Prados, en la calle de Velarde, número 7.

Un armario de madera de roble, al parecer, con luna biselada en la portezuela y cajón en la parte inferior.

Un reloj de madera de nogal, al parecer.

Una mesa de comedor.

Un estantito como de unos dos metros de alto.

Una lámpara de comedor, con una sola luz.

Seis sillas de madera curvada, con asientos de madera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, se ha señalado el día 2 de Junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, rebajado dicho 25 por 100, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de Abril de 1926.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

Mario Sánchez Gómez

(C.—130)

UNIVERSIDAD

Por acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Universidad en diligencias seguidas para hacer efectiva una multa gubernativa impuesta a Alejandro Abascal, por venta de leche en malas condiciones para el consumo, y ser reincidente, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al multado, Alejandro Abascal, consistentes: en un mostrador, con tapa de mármol, así como el frente y el costado, como de 1,0 metros de largo, por 0,60 metros de ancho y uno de alto; dos veladores, armadura de hierro, tablero de mármol en redondo, uno de ellos roto; una mesa, armadura de hierro, con tablero de mármol en cuadrado; un espejo, marco de madera, pintado en blanco, como de un metro de largo por 0,70 metros de ancho; un reloj, de pared, regulador, con caja de madera imitando a nogal; dos sillas, de madera curvada; dos cántaros, de hoja de lata, de cuatro y seis azumbres de cabida; diez cacharras de repartir, diferentes cabidas; un juego de medidas, de hoja de lata, de doble litro para abajo, y dos jarras de porcelana, para el despacho de leche.

Para cuyo acto se ha señalado el día 18 de Mayo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, y por todo el valor de su tasación, debiendo consignar que las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta, como queda dicho, es por todo el valor de tasación, que asciende a 189 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositar el 10 por 100 de dicha tasación sobre la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del importe de la tasación; y

4.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del multado, en la calle del Noviciado, número 4, despacho de leche.

Dado en Madrid, a 5 de Mayo de 1926.

(Firmado)

Félix Gil

(C.—132)

VILLAMANTILLA

Don Telesforo Rodríguez Blasco, Juez Municipal de Villamantilla,

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba en propiedad, está vacante la Secretaría de este Juzgado, la que se proveerá por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Esta población es menor de 4.000 habitantes, y el Secretario no tiene consignación especial alguna y solamente cobrará los derechos marcados en Arancel por el despacho de los asuntos de pago que tramita.

Los aspirantes dirigirán sus instancias con los documentos necesarios al señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL.

Villamantilla, 7 de Abril de 1926.

P. S. M.

El Secretario habilitado,
R. de la Morena
Telesforo Rodríguez

Ayuntamientos

CANILLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 15 del actual, se anuncia subasta pública a pliegos cerrados, para contratar las obras de alcantarillado tubular, en la barriada de Pueblo Nuevo, en una longitud de 667 metros de línea, con tubos de cemento Portland-Asland, a dosis de tres por una y tipo de cuarenta y treintacentímetros de diámetro, según se detalla en los proyectos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables, hasta el anterior en que aquella ha de tener lugar, durante las horas de despacho.

La expresada tubular nace en la calle prolongación de Vallejo, y atravesando las calles de Coyadonga, Federico Gutiérrez, Navas de Tolosa, San Luis y Santa María, termina en el arroyo llamado del Calero.

La subasta se celebrará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, el día 26 del próximo Mayo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, carretera de Aragón, 31, hotel, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de un vocal de la Comisión Permanente y Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de 17.500 pesetas en que se tasan las expresadas obras, habiendo de hacerse las proposiciones en la misma o inferior cantidad. Todas las proposiciones que rebasen este tipo, que no se ajusten al modelo del anuncio que se inserta a continuación, que carezcan del depósito provisional, que no se sometan a las condiciones facultativas y económicas de los respectivos pliegos, o que se presenten fuera del plazo que se señala, serán en el acto desestimadas sin derecho a reclamación.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y terminará el día anterior al señalado para la subasta, debiendo verificarse

la presentación de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días laborables, y se acompañará por separado la cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido, previamente, en Depositaria municipal, la cantidad de 875 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de subasta.

La fianza definitiva a responder del contrato será igual al 10 por 100 del importe total de la adjudicación.

El plazo para la terminación total de las obras será el de dos meses, contados desde el día siguiente a la adjudicación definitiva de las mismas, y éstas se abonarán en los plazos que establece la condición 15 del pliego.

La subasta será adjudicada a la proposición más ventajosa y, en caso de resultar dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitacion por pujas a la llana, durante quince minutos, y si continúa la igualdad, se decidirá por sorteo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin haberse formulado contra la misma reclamación alguna.

Canillas, 30 de Abril de 1926.

El Secretario,
Federico Gutiérrez Bravo

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel timbre del Estado, clase 8.ª, con sello provincial de 10 céntimos y en la cubierta del sobre la inscripción siguiente: «Proposición de D... para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado tubular de Pueblo Nuevo (Canillas).»

Don ..., que vive en..., con cédula personal corriente que acompaña, enterado de los respectivos pliegos de condiciones de la subasta pública, para contratar la obra de alcantarillado en forma tubular en la barriada de Pueblo Nuevo del término de Canillas, en una longitud de 667 metros, y enterado también del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme en un todo con los mismos me comprometo a cumplirlos y a llevar a efecto la obra en la forma especificada, y entregarla totalmente terminada al Ayuntamiento en la cantidad total de ..., pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente

(E.—229)

LOZOYA

Don Pedro Vicente Peñas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Lozoya,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Lozoya, a 25 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Pedro Vicente

(Núm. 1.191)

REDUEÑA

El proyecto de prórroga del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año económico de 1926-27 se halla aprobado y queda expuesto al público por ocho días, durante los cuales, y en ocho días siguientes, se oirán reclamaciones en esta Secretaría de mi cargo, conforme a las disposiciones vigentes.

Redueña, 24 de Abril de 1926.

El Secretario,
Santiago Martín
Núm. 1.190)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para el ejercicio de 1926-27, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan examinarlo cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que sean justas.

Robledillo de la Jara, a 24 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Mariano García

(Núm. 1.194)

NAVACERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Navacerrada, a 24 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Valentín Fernández del Pino

(Núm. 1.189)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de esta localidad, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villanueva de la Cañada, 23 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Isidro Lorente

(Núm. 1.185)

CHINCHON

Acordado en el día de hoy por la Comisión Municipal Permanente la prórroga por un año más del actual presupuesto municipal para que rija en el próximo ejercicio económico de 1926-27, con las pequeñas variaciones que indica la Memoria, quedan expuestas dicha Memoria y variaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones a la citada Memoria y variaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Chinchón, 23 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Esteban Recos

(Núm. 1.228)

LEGANES

Aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926 a 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Leganes, 20 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Alfredo Castro

(Núm. 1.108)

COLLADO VILLALBA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán los habitantes de este término formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Collado Villalba, 24 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Carlos Martín

(Núm. 1.188)

HORTALEZA

El proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que en este plazo, y ocho días después, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Hortaleza, 22 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Andrés Obispo

(Núm. 1.173)

LOECHES

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1926-27, aprobado por la Comisión Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular las reclamaciones y observaciones que estime convenientes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Loeches, 23 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Faustino Calle

(Núm. 1.170)

NAVALAGAMELLA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios económicos de 1923-24 y 1924-25, durante el plazo de quince días, para que los habitantes del término formulen los reparos y observaciones de que habla el artículo 579 del Estatuto vigente, y el 126 del Reglamento de Hacienda.

Navalagamella, 20 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Mariano Serrano

(Núm. 1.168)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este término formulen las reclamaciones pertinentes, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Navalagamella, 20 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Mariano Serrano

VILLANUEVA DE PERALES

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, después de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Corporación municipal, mediante los procedimientos que determina el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se celebrará, en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo de la caza menor del monte de estos propios, denominado «El Monte», enclavado en este término municipal, para su aprovechamiento desde el siguiente día al en que se adjudique definitivamente el remate hasta el 30 de Septiembre de 1928, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y sobre el que no se presentó ninguna reclamación durante su exposición al público, que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles, y lo estará en el acto del remate, bajo el tipo de 6.000 pesetas, admitiéndose las proposiciones en pliegos cerrados, por media hora, ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

Los proponentes constituirán, previamente, en la Caja municipal de este Ayuntamiento, como fianza provisional, la suma de 300 pesetas para poder tomar parte en el remate, estando obligado el rematante a constituir, en dicha Caja municipal, una fianza definitiva a responder del contrato, equivalente al 15 por 100 del precio total del remate.

No podrán tomar parte en el remate aquellas personas comprendidas en el artículo 9 de dicho reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones, que serán extendidas en papel de la clase 8.ª, con un sello provincial de 10 céntimos, irán acompañadas del resguardo que acredite haberse hecho dicho depósito provisional y cédula personal del interesado, siendo presentadas en pliegos cerrados, sirviendo para las mismas el siguiente:

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con cédula personal de uso corriente que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el aprovechamiento de la caza menor del monte de los propios de Villanueva de Perales, denominado «El Monte», por el tiempo que media desde su adjudicación definitiva hasta el 30 de Septiembre de 1928, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la suma de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

El sobre bajo el cual se presenten llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de la caza menor del monte de los propios de Villanueva de Perales denominado «El Monte».

El pago de la cantidad en que se adjudique el remate se verificará en tres plazos iguales, que se considerarán vencidos el 1.º de Junio de cada uno de los años 1926, 1927 y 1928.

Si no hubiere postores se celebrará otra segunda subasta, bajo las mismas bases y condiciones, diez días después de la primera.

Villanueva de Perales, 26 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Fernando Povedano
(E.—225)

HOYO DE MANZANARES

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, conforme al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 19 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Domingo Martín

(Núm. 1.121)

EL ALAMO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 235 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones que estime convenientes.

El Alamo, 18 de Abril de 1926.

El Secretario,
Bienvenido López

(Núm. 1.118)

ROBREGORDO

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo, y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Robregordo, Abril de 1926.

El Alcalde,
Nicolás González

Formada la matrícula industrial de esta Villa para el año económico de 1926-27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, en cuyo plazo podrán todos los habitantes del término formular, respecto a la misma, las reclamaciones que estimen convenientes; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Robregordo, Abril de 1926.

El Alcalde,
Nicolás González
(Núm. 1.172)

VILLAMANTA

Don Angel López Mazzantini, Presidente de la junta general de repartimiento de este municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación que dispone el vigente Estatuto Municipal para el año económico de 1926-27, estará de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del ya mentado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán, por la Junta, las reclamaciones que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villamanta, 27 de Abril de 1926.

El Presidente,
López Mazzantini

ARROYOMOLINOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, queda expuesto en la Secretaría, durante quince días, en cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el expresado documento.

Arroyomolinos, 21 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Benigno Martín

(Núm. 1.174)

PIÑUECAR

La matrícula industrial y de comercio de este pueblo se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al efecto de oír reclamaciones, la cual ha de surtir efectos durante el año 1926-27.

Piñuecar, 24 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Francisco García

NAVAS DEL REY

El Ayuntamiento Pleno que preside, a propuesta de la Comisión Permanente, ha acordado, en sesión de 27 de Marzo último, transferir la cantidad de 200 pesetas, determinadas en el Capítulo VII, Artículo 1.º, con destino a la reparación urgente de caminos que se hallan intransitables por efecto de los temporales.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formular reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 14 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Juan Velasco

(Núm. 1.090)

ROBLEDILLO DE LA JARA

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para el año de 1926 a 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que puedan ser examinada por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que sean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, a 19 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Mariano García
(Núm. 1.106)

SERRADA DE LA FUENTE

En sesión celebrada en el día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926-27, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Serrada de la Fuente, a 20 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Tiburcio García

(Núm. 1.140)

PAREDES DE BUITRAGO

En sesión del día 18 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Paredes de Buitrago, a 19 de Abril de 1926.

El Alcalde,
Juan Martín

(Núm. 1.141)

COMPañIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCÍAS Y DE EQUIPAJES

Sociedad Anónima

El Consejo de Administración, a tenor del apartado e) del artículo veintiocho de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día doce del actual, a las dieciséis y treinta, en el domicilio de la sucursal de esta Sociedad en Barcelona, paseo de Gracia, cincuenta y cuatro, primero, para la modificación de Estatutos y aumento de capital social, quedando legalmente constituida si concurren a dicha Junta el número de accionistas y la representación del capital que determina el artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio.

Madrid, a primero de Mayo de mil novecientos veintiséis.—Por autorización del Consejo de Administración, El Secretario, J. Grau.

(A.—623)

ORIA Y GALÍNDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.